

BELNIC, S. A.
(Sociedad absorbente)

VILA BARÓ
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de las dos sociedades, celebradas ambas a 22 de enero de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito a 15 de noviembre de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona a 13 de diciembre de 2002, han acordado, por unanimidad, con la aprobación igualmente de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de la sociedad «Vila Baró, Sociedad Limitada» (absorbida) por parte de «Belnic, Sociedad Anónima» (absorbente), subrogándose esta última, en los derechos y obligaciones de la absorbida, produciéndose la disolución, sin liquidación, de dicha sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha, a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día 1 de enero de 2003, inclusive éste.

Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona a 27 de enero de 2003.—Los Administradores, Antonio María Claret Baquer Miró de «Vila Baró, Sociedad Limitada» (absorbida), y Nicolás Pachán Garriz y María Isabel Arisó Vives de «Belnic, Sociedad Anónima» (absorbente).—3.477.
2.ª 7-2-2003

BOWNE GLOBAL SOLUTIONS
SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MÉNDEZ SPAIN, S. A.

MÉNDEZ TRADUCCIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», adoptaron el 2 de enero de 2003 la decisión de fusionar las citadas tres compañías mediante la absorción por «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal de «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales y, en consecuencia, «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello conforme con el proyecto de fusión aprobado el 30 de noviembre de 2002 por los Administradores de las compañías participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2003. Se pone en conocimiento de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales

de estas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 28 de enero de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las tres compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—3.220.
y 3.ª 7-2-2003

BURSA, S. A.

Don Ángel Burgoa Arribas, Administrador único de la mercantil «Bursa, Sociedad Anónima», convoca a todos los socios y accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo 1 de marzo a las trece horas en primera convocatoria en el despacho Cantalapiedra-Abogados, sito en la calle San Ignacio, 9, primero, escalera izquierda, de Valladolid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Discusión y aprobación, en su caso, sobre el reparto de beneficios entre los socios.

Tercero.—Discusión y aprobación, en su caso, sobre la ampliación o modificación del objeto social según el informe del Administrador único a disposición de los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los documentos relacionados con los puntos a tratar en esta Junta y según artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los socios en el despacho Cantalapiedra-Abogados, sito en calle San Ignacio, 9, primero, de Valladolid, previa cita en el 983 35 57 07.

Valladolid, 5 de febrero de 2003.—El Administrador único, Ángel Burgoa Arribas.—4.166.

CALPE INVEST, S. A.
(Sociedad absorbente)

RANZANET, S. A.

INVICID, S. L.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas en fecha 3 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de «Ranzanet, Sociedad Anónima» y de «Invicid, Sociedad Limitada» por «Calpe Invest, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de octubre de 2002 y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 31 de octubre de 2002.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

3. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anun-

cio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Don Emilio Salvador Soutullo, Secretario del Consejo de Administración de «Calpe Invest, Sociedad Anónima».—Don Juan Barreda Miralles, Secretario del Consejo de Administración de «Ranzanet, Sociedad Anónima».—Doña Ana Olga Aznar Altaba, Secretaria del Consejo de Administración de «Invicid, Sociedad Limitada».—3.996.
2.ª 7-2-2003

CAMPING PÚBLICO ALMENARA
PLAYA I, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de febrero de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos (seis horas treinta minutos de la tarde), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, a celebrar en la ciudad de Valencia, calle Gregorio Gea, número 15 (sala «Flumen»), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen de Balances mensuales del ejercicio 2002, de enero a noviembre.

Cuarto.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002, de enero a noviembre.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social y renovación de los cargos y órganos de administración de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento con cargo a la sociedad, de un Auditor de cuentas para que verifique las cuentas anuales y compruebe la concordancia de las mismas con el patrimonio y la situación financiera de la sociedad.

Séptimo.—Iniciar las acciones pertinentes para la delimitación de los lindes y titularidad catastral de los terrenos de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión y Junta.

Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas legalmente acreditados, que podrán hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de enero de 2003.—El Administrador único, Francisco Salvador Ferrando.—4.162.

CASERTEL SMS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de «Casertel SMS, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 14 de diciembre de 2002, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	770.494,82
Clientes	—
Total Activo	770.494,82
Pasivo:	
Capital social	770.494,82
Reservas	—
Total Pasivo	770.494,82

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Juan C. Lázaro González.—3.590.